

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.000

Lunes 12 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1975709

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

LEY NÚM. 21.359

ESTABLECE EL 29 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL FOLCLOR URBANO ROBERTO PARRA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción de las diputadas y diputados Camila Rojas Valderrama, Carolina Marzán Pinto, Víctor Torres Jeldes, Andrés Celis Montt, Marisela Santibáñez Novoa, Amaro Labra Sepúlveda, Marcelo Díaz Díaz, Jorge Brito Hasbún, Daniel Verdessi Belemmi y Renzo Trisotti Martínez,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Declárase el 29 de junio de cada año como el Día del Folclor Urbano Roberto Parra.

Promuévase durante ese día, toda clase de acciones educativas, de difusión, comunicacionales, culturales y artísticas relacionadas con la declaratoria contenida en el inciso anterior.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 5 de julio de 2021.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes.